

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 179

19 de septiembre de 2014

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Bea y Comarca del Jiloca.....	2
Abejuela.....	13
Alcorisa, Castelserás y Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.....	14
Utrillas, Villafranca del Campo y Pozuel del Campo.....	15
Gargallo.....	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Núm. 60.120

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE TERUEL

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Bronchales, Calamocha, Sarrión y Torrelacarcel, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, sita en avenida de Sagunto, nº 24, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Teruel, 16 de septiembre de 2014.-EL GERENTE TERRITORIAL, Virgilio Martínez Jiménez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 60.119

BEA

Solicitada por D. Alfonso Aranda Usón licencia urbanística y de actividad clasificada para la Construcción de Nave para la fabricación de Pellets, que se desarrollará en el solar situado en Partida Los Caños, en el polígono 1, Parcela 3, en el T.M. de Bea (Teruel), en representación de la empresa Teruel Pellets S.L, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Sanz Garrido y visado el día 22 de agosto de 2014, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, que en este Ayuntamiento viene tramitándose.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presente las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Bea, a 10 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Víctor Nuño Planas.

Núm. 60.121

COMARCA DEL JILOCA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE DETERMINADOS BIENES MUEBLES DE LA COMARCA DEL JILOCA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por la Comarca del Jiloca, mediante subasta pública de los siguientes bienes muebles de propiedad comarcal cuyas características se detallan:

**BIENES MUEBLES CONSEJERÍA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
COMARCA DEL JILOCA**

CLASIFICACION DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚM. BASTIDOR	MATRICULA	IMPORTE (DESDE)
MAQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ RETROEXCAVADORA	FIAT KOBELCO RETROEXCAVADORA	B2004PS031050976	E-5127-BCX	17.425,00€
CAMIÓN BASURERO	MERCEDES BENZ 950501	WDB9505031K4184 02	TE-6225-I	12.750,00€
CAMIÓN PORTA-CONTENEDORES	MERCEDES BENZ 930.53	WDB9505311K7024 03	9882DWB	17.000,00€
CAMIÓN PORTA-CONTENEDORES	MERCEDES BENZ 930.14	WDB9301421L0736 58	0038DWC	39.899,00€
REMOLQUE/SEMIREMOLQUE MMA > 10.000	EGGERS HWT18ZR/3S	W0936063550E080 38	R-7805BBW	16.755,60€
5 CAJAS COMPACTADORAS	FAUN MST5 PA 20			€/UNIDAD 5.132,51
5 CAJAS COMPACTADORAS	SAN FRANCISCO Contenedores para Base de Transferencia			€/UNIDAD 5.132,51

Los vehículos no disponen de autorización de transporte (tarjeta), debido a la excepción de la obligatoriedad de la autorización de los mismos.

La participación en la subasta, supondrá que el licitador conoce y acepta las condiciones en que se encuentran los vehículos y resto de material, por lo que la Comarca no asumirá ninguna reclamación posterior a la adjudicación, relativa al estado de los mismos.

Los bienes a enajenar tienen la condición de "no utilizable por la institución comarcal", de acuerdo con el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Los contratos definidos tienen la calificación de "contrato privado", tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Comarca del Jiloca notificará el lugar de entregará de los muebles al adjudicatario, estando éste obligado a recogerlos en la ubicación determinada por la Entidad Comarcal para su entrega.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta individual de cada uno de los vehículos o bienes pertenecientes a la relación anterior, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta para cada uno, es decir tendrá que presentar una oferta por cada uno de los muebles que esté interesado, haciendo constar con precisión el bien, la marca, el modelo, número de bastidor, o cualquier otro detalle preciso para determinar el bien concreto, y finalmente el precio que oferta a partir del que se determina en la relación.

Es necesario presentar una propuesta para cada bien, en sobre individual y oferta económica concreta.

La propuesta económica debe partir de precio de licitación referenciado en la cláusula primera, cualquier importe inferior al mínimo determinará la exclusión de la oferta y no participará de la subasta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio al alza.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Comarca cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.jiloca.es

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación resultante será al alza del precio de inicio de la subasta pública de cada bien por el que se puge, que deberá ser abonado en el plazo de 10 días, tras notificarse la adjudicación al pujante, en el número de cuenta de Comarca que se facilitará en el comunicado de adjudicación.

El tipo de licitación al alza parte de los siguientes importes:

CLASIFICACION DEL VEHÍCULO	MODELO	NÚM. BASTIDOR	MATRICULA	IMPORTE (DESDE)
MAQUINA DE OBRAS AUTOMOTRIZ RETROEXCAVADORA	FIAT KOBELCO RETROEXCAVADORA	B2004PS031050976	E-5127-BCX	17.425,00 €
CAMIÓN BASURERO	MERCEDES BENZ 950501	WDB9505031K4184 02	TE-6225-I	12.750,00 €
CAMIÓN PORTA-CONTENEDORES	MERCEDES BENZ 930.53	WDB9505311K7024 03	9882DWB	17.000,00 €
CAMIÓN PORTA-CONTENEDORES	MERCEDES BENZ 930.14	WDB9301421L0736 58	0038DWC	39.899,00 €
REMOLQUE/SEMIRREMOLQUE MMA > 10.000	EGGERS HWT18ZR/3S	W0936063550E080 38	R-7805BBW	16.755,60 €
5 CAJAS COMPACTADORAS	FAUN MST5 PA 20			€/UNIDAD 5.132,51
5 CAJAS COMPACTADORAS	SAN FRANCISCO Contenedores para Base de Transferencia			€/UNIDAD 5.132,51

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será la Presidencia de la Comarca de Jiloca, puesto que el valor de los muebles no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

- En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en la Comarca del Jiloca C/ Melchor de Luzón nº6, tercera planta, 44200 CALAMOCHA, (TERUEL), en horario de atención al público, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Durante estos 10 días naturales se podrán examinar los objetos expuestos a subasta pidiendo cita para ello en la Comarca del Jiloca en el teléfono 978 730 637 en horario de oficina de 9 a 14 h., previo a la licitación.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax al número 978 731715 o telegrama en el mismo día, consignándose el mueble al que se refiere y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta sobre el mismo bien. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación del bien mueble _____ propiedad de la Comarca del Jiloca, ubicado en la c/ Melchor de Luzón, número 6, tercera planta, de CALAMOCHA. Se presentará un sobre A y un sobre B por cada bien por el que se pretenda participar en la subasta. La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

- Mediante fotocopia del DNI, en el caso de persona física, o NIF si es jurídica.
- Documento en el que conste otros datos del licitador: nombre, dirección completa, teléfono móvil y fijo, fax, correo electrónico, persona de contacto, etc.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Igualmente la persona a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

— Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien mueble _____, propiedad de la Comarca del Jiloca, mediante subasta pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de # _____ # euros

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Formarán parte de ella, **al menos tres vocales**.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D^a. Silvia Lario Hernández, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Suplente: D. Miguel Ángel Navarro Andrés Consejero Comarcal
- D^a. Josefa Crespo Veses, Vocal, Consejera Comarcal
- Suplente D. Carlos Miguel Burriel Luca, Consejero Comarcal
- D. D. Serafín Navarro Plumed, Vocal, Consejero Comarcal
- Suplente Esther Ibáñez Moreno. Consejera Comarcal
- D. D. Jesús Germes Ibáñez Vocal. Consejero Comarcal
- Suplente D. José Delgado Sánchez. Consejero Comarcal
- D^a. M^a. Teresa Sabaté Coma, que actuará como Secretario de la Mesa
- Suplente D^a Cristina Ballestín Quilez, Técnico de Gestión de la Comarca del Jiloca.
- D^a. Emilia Lucía Layunta, Auxiliar Administrativo de la Comarca del Jiloca.
- Suplente D^a. M^a Ángeles Edo Berzosa, Técnico de la Comarca del Jiloca.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los diez días siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá a los licitadores que haya presentado la mejor oferta, de cada uno de los bienes muebles, licitados individualmente.

El órgano de contratación requerirá a cada licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) **Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5%** del valor de la adjudicación del vehículo, que no será devuelto hasta que se justifique el cambio de titularidad del mismo.

b) justificante de ingreso de la cantidad ofertada, en la cuenta facilitada por la Comarca del Jiloca.

Aportados ambos documentos, la Comarca del Jiloca, en el plazo de 5 días hábiles, citará al licitador para comparezca para la firma del contrato y la entrega del bien mueble correspondiente. Haciendo constar en el contrato la obligación del cambio de titularidad del vehículo y del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

En el caso de que durante el plazo de los 5 días naturales, el licitador no cumpla con el ingreso de la cantidad ofertada, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar al licitador siguiente para que presente la garantía definitiva y el ingreso correspondiente a su propuesta, con el fin de que se le cite para que comparezca para la firma del contrato y entrega del bien mueble.

En el caso de resultar adjudicatario de varios bienes muebles, deberá abonar la garantía de manera individual por cada uno de ellos, haciendo constar en el ingreso la referencia del mismo. Quedan exentos de depositar esta garantía los licitadores que hayan pujado por las cajas compactadoras marca San Francisco y Faun.

La realización efectiva del ingreso por parte de los licitadores resultantes de la subasta pública de cada bien, conlleva la responsabilidad de aceptación del cambio de titularidad de los bienes, seguros, e inspecciones técnicas en el caso de los vehículos adquiridos, quedando la Comarca del Jiloca dispensada de dichas responsabilidades, u otras similares, como impuestos, tasas, multas, etc. desde el mismo momento de la firma del contrato.

La Comarca del Jiloca una vez subastados los bienes no se hará cargo de su transporte, cuya recogida correrá a cargo del licitador resultante, y debiendo abandonar las instalaciones donde actualmente están ubicados en un plazo no superior a 15 días desde la firma del contrato. En caso de que el bien no sea retirado tras su subasta en dicho plazo, Comarca del Jiloca no se hace responsable del mismo.

En el caso de que durante el plazo de los 10 días naturales, el licitador no cumpla con el ingreso de la cantidad ofertada, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar al licitador siguiente para que presente el ingreso correspondiente a su propuesta y comparezca para la firma del contrato y entrega del bien mueble.

Una vez formalizado el contrato, Comarca del Jiloca quedará exenta de cualquier responsabilidad que pueda derivarse del uso de los bienes.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Fianza

Para participar en la licitación no se le exige prestación de garantía provisional.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibido el ingreso bancario a favor de la entidad comarcal, por el importe de su oferta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

Se podrá producir la formalización del contrato en escritura pública, siempre que lo pida el adjudicatario, debiendo asumir el mismo los gastos ocasionados.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Calamocha, a 10 de SEPTIEMBRE de 2014.-La Presidenta, Silvia Lario Hernández

ANEXO I

MERCEDES BENZ 0038DWC	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
MOTOR			
Filtro aceite		X	
Aceite motor			FALTA NIVEL DE ACEITE
Filtro combustible		X	
Correas y poleas	X		
Anticongelante	X		
Embrague	X		
Escape	X		
FRENOS	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Pastillas freno delanteras	X		
Discos y pinzas delanteras	X		
Pastillas freno traseras	X		
Discos y pinzas traseras	X		
Freno de estacionamiento	X		
Adaptación nueva normativa ITV	2014 JUNIO		
ELECTRICIDAD	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Batería			CARGAR Y SUSTITUIRLA
Arranque	X		
Luces delanteras	X		
Luces traseras			POSICION LADO DERECHO NO, PILOTO ROTO
Luz freno			
Luz marcha atrás	X		
Faros, Pilotos	X		
Instalación	X		
Claxon	X		
CARROCERIA/CABINA	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Filtro habitáculo	X		
Cerraduras		X	FALTA LLAVE CABINA
Elevallunas	X		
Escobillas			

Asiento	X	
Cinturones y anclajes	X	
Líquido limpia	X	
Extintor y soporte		
Retrovisores 2		
Placas de matrícula	X	
Lunas		X NO LLEVA RUEDA DE REPUESTO X RUEDAS TRASERAS LADO DCHO. 2º EJE DESGASTADAS
Ruedas		X SOPORTES DE RUEDA REPUESTO DO- BLADO
AÑADIR/CAMBIAR ACEITE HIDRAULICO FALTA NIVEL		

MERCEDES BENZ 9882DWB	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
MOTOR			
Filtro aceite		X	
Aceite motor		X	
Filtro combustible		X	
Correas y poleas	X		
Anticongelante		X	
Escape	X		
FRENOS			
Pastillas freno delanteras	X		
Discos y pinzas delanteras	X		
Pastillas freno traseras	X		
Discos y pinzas tras- eras	X		
Freno de estacionamiento	X		
Adaptación nueva normativa ITV			2013 NOVIEMBRE
ELECTRICIDAD			
Batería			CARGAR
Arranque	X		
Luces delanteras	X		
Luces traseras			INTERMITENTES DE LOS DOS LADOS, PILOTO TRASERO LADO IZQDO. SUSTI- TUIR

Luz freno	X		
Luz marcha atrás	X		ROTATIVO TRASERO ROTO INTERMITENTE DELANTERO DE-
Faros, Pilotos	X		RECHO
Instalación	X		
Claxon	X		
CARROCERIA/CABINA	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Filtro habitáculo			
Cerraduras	X		LLAVE CABINA FAL- TA
Elevavinas	X		
Escobillas	X		
Asiento	X		
Cinturones y anclajes	X		
Líquido limpia	X		
Extintor y soporte	X		EXTINTOR SI, SOPORTE NO
Retrovisores 2	X		LADO DERECHO PARTE SUPERIOR NO LLEVA
Placas de matrícula	X		PONER PLACA DELANTERA, PARACHOQUES RAJADO
Lunas	X		
Ruedas	X		RUEDA TRASERA DCHA. GASTADA GUARDABARROS DELANTERO DCHO. SUELTO LADO DERECHO GUANTERA TAPA SIN TORNILLOS

KOBECO E5127BCX

MOTOR

	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Filtro aceite		X	
Aceite motor		MAL ES- TADO	
Filtro combustible		X	
Correas y poleas	X		
Anticongelante	X		
Embrague	X		
Escape	X		

FRENOS	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Pastillas freno delanteras	X		
Discos y pinzas delanteras	X		
Pastillas freno traseras	X		
Discos y pinzas traseras	X		
Freno de estacionamiento	X		
Adaptación nueva normativa ITV	SIN REVISION		
ELECTRICIDAD	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Batería		CARGAR	
Arranque	X		
Luces delanteras	X		
Luces traseras		PILOTOS O PASTAS ROTAS	
Luz freno		NO	
Luz marcha atrás	X		
Faros, Pilotos		FAROS TRASEROS NO FUNCIONAN	
Instalación	X	INTERMITENTE DCHO. TRASERO NO FUNCIONA	
Claxon	X		
CARROCERIA/CABINA	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Filtro habitáculo	X		
Cerraduras		PUERTA IZQDA	
Elevallunas	X		
Escobillas	X		
Asiento		RESPALDO ROTO	
Cinturones y anclajes	X		
Líquido limpia		NO LLEVA LIQUIDO	
Extintor y soporte		NO LLEVA	
Retrovisores 2	X		
Placas de matrícula	X		
Lunas		LUNA DELANTERA RAJADA, PUERTA DCHA. ABAJO CRISTAL ROTO	
Ruedas		RUEDA IZQDA. DELANTERA Y TRASERA BAJA PRESION	
CALEFACCION NO FUNCIONA			

CAPOT LADO IZQDO. CIERRE ROTO
 FUGA POR PISTON DE GIRO TRASERO
 FRENO DE ESTACIONAMIENTO TENSARLO
 FALTA NIVEL ACEITE HIDRAULICO

MERCEDES BENZ TE6225I

	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
MOTOR			
Filtro aceite		X	FALTA NIVEL DE ACEITE
Aceite motor		X	
Filtro combustible		X	
Correas y poleas	X		
Anticongelante	X		
Embrague	X		
Escape	X		
FRENOS			
Pastillas freno delanteras	X		
Discos y pinzas delanteras	X		
Pastillas freno traseras	X		
Discos y pinzas traseras	X		
Freno de estacionamiento	X		
Adaptación nueva normativa ITV	2013 JULIO		
ELECTRICIDAD			
Batería			CARGAR Y SUSTITUIRLA
Arranque	X		
Luces delanteras	X		
Luces traseras			PILOTOS TRASEROS ROTOS Y SOPORTE DOBLADO
Luz freno			LADO DERECHO LUZ CIERRE CABINA NO SE APAGA
Luz marcha atrás	X		

Faros, Pilotos	X		
Instalación	X		
Claxon	X		
CARROCERIA/CABINA	CORRECTO	SUSTITUIR	NOTA
Filtro habitáculo	X		
Cerraduras			X NO CIERRA Y FALTA LLAVE CABINA
Elevallunas	X		
Escobillas			X UNA ESCOBILLA ROTA
Asiento	X		
Cinturones y anclajes	X		LADO DCHO. SIN TORNILLO
Líquido limpia	X		
Extintor y soporte			NO SE ENCUENTRA X LADO DCHO. SUJETO CON CINTA
Retrovisores 2			
Placas de matrícula	X		
Lunas	X		
Ruedas			X NO LLEVA DE REPUESTO

TACOGRAFO EN MAL ESTADO Y NO FUNCIONA
AÑADIR/CAMBIAR ACEITE HIDRAULICO FALTA NIVEL

Núm. 60.123

ABEJUELA

Por JOAQUÍN TOMÁS EULOGIO con NIF 19.102.964-S se ha solicitado licencia para ejercicio de la actividad de REGULARIZACIÓN EXPLOTACIÓN OVINO con emplazamiento en el "Corral de La Nava", Polígono 1 Parcela 10, del catastro de rústica de Abejuela (Teruel) según proyecto de regularización redactado por las Ingenieras Industriales Dña. Susana Casado Flores y Dña. Rosario Robres Monforte en junio de 2014.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública por término de quince días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.5 y 6 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común este anuncio sirve como notificación a los posibles interesados a los que por cualquier causa no se pueda efectuar la notificación individual.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento sita en C/Mayor nº 10.

Abejuela a 10 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Vicente Cervera Bartual

Núm. 60.090

ALCORISA

D^a. Concepción Mata Jubierre ha iniciado, expediente para que se proceda a dar de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la siguiente persona por no residir en su domicilio en la actualidad:

* Marek Przasnek

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone al público el expediente realizado al efecto, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a la baja en el Censo Electoral del municipio actual.

Alcorisa a 8 de Septiembre de 2014.-La Alcaldesa, Julia Vicente Lapuente.-Ante mi, El Secretario, Javier Gracia Herrero.

Núm. 60.109

CASTELSERÁS

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace publico que esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 30-7-2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación del presupuesto general nº 3-CE-SC-BA-2014.

Castelserás A 8-9-2014.-La Alcaldesa (ilegible).

Núm. 60.113

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

LA COMARCA ANDORRA- SIERRA DE ARCOS

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), se CITA a el contribuyente abajo indicado para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica al objeto de ser notificados de las actuaciones llevadas a cabo en relación al procedimiento tributario que le afecta y que se cita

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	AÑOS
X1260039F	KOLPAKOU STANSILAV	TASA RSU	2013-2012 2011-2010

El interesado o su representante, deberá COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y día laborable, para ser notificado en las OFICINAS DE COMARCA ANDORRA- SIERRA DE ARCOS, sita en Paseo Las Minas s/n de Andorra (Teruel). Teléfono 978-843363 en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se extenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Andorra a 16 de septiembre de 2014.-El Presidente, Manuel Alquezar Burillo.

Núm. 60.115

UTRILLAS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la instalación de Línea Aérea/Subterránea cierre CD Utrillas y CT nº 2 Polígono Los Llanos en el Término Municipal de Utrillas, presentada por D. ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L. Unipersonal, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Eléctrico, D. Cesar Gil Orleans, discurriendo parte de la actuación por suelo no urbanizable genérico (Apoyo núm. 1 a apoyo núm. 4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Utrillas, a 16 de septiembre de 2014.-El Alcalde, José Francisco Vilar Miralles.

Núm. 60.110

VILLAFRANCA DEL CAMPO

En relación con los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que en este anuncio se relacionan, incoados por este Ayuntamiento por posible incumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, al haber resultado vano el intento de notificación por correo / visita, conforme a la Resolución de 1 de abril de 1997 se publica el presente dando un plazo de Diez días a contar desde el siguiente a su publicación, para que puedan manifestar si están o no de acuerdo con la baja y, en este último caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días del año.

En caso de estar de acuerdo con la baja, para poder remitir su alta al correspondiente Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al actual, es necesario presentar en este Ayuntamiento una solicitud por escrito de alta en el Padrón de dicho Ayuntamiento.

Así mismo se le informa que de acuerdo con la Resolución de 24-2-06. las bajas de oficio en el padrón tienen como efecto la baja en el Censo electoral del mismo municipio.

NOMBRE//APELLIDOS//DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ABDELKADER CHEGRAOUI, con Tarjeta de Residencia X8798953G

En Villafranca del Campo, a 5/09/2014.-El Alcalde, Miguel Ángel Navarro Andrés.

Núm. 60.029

POZUEL DEL CAMPO

Solicitada por D. Sergio Lázaro Rubio licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para "450 cabezas de terneros de cebo intensivo", que se desarrollará en el polígono 505, parcela 5 del término municipal de Pozuel del Campo, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Tortajada Valenzuela, y visado telemáticamente con fecha 16 de julio de 2014, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Pozuel del Campo, a 26 de agosto de 2014.- La Alcaldesa, María José Marco Sánchez.

Núm. 60.125

GARGALLO

Anuncio del Ayuntamiento de Gargallo, por el que se hace pública la formalización del contrato de obras de "Cerramiento de frontón municipal y acondicionamiento de Pista Polideportiva":

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gargallo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante
<http://contratacionpublica.aragon.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Cerramiento de frontón municipal y acondicionamiento de pista polideportiva.
- c) Lote: No.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233252-0
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: /184496,76/ €

5. Presupuesto base de licitación: /184496,76/ € y /38744,32/ €

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2014
- c) Contratista: Construcciones y Excavaciones Lecha SL
- d) Importe de adjudicación: /162172,65/ € y /34056,26/ €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la económicamente más ventajosa atendiendo a la valoración efectuada según los criterios de evaluación previa y posterior del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

En Gargallo a 12 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Agustín Ramos Maurel.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL
Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.